



Radicado: D 2023070000381

Fecha: 04/01/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SECRETARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2023020000080 del 02 de enero de 2023, el **SECRETARIO GENERAL**, el señor **JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**, solicita encargar en funciones a la señora **ADRIANA PATRICIA VÁSQUEZ LÓPEZ**, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIA**, en el empleo de **DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL**, durante los días 04, 05 y 06 de enero de 2023, tiempo durante el cual la titular de este empleo se encontrará en uso de un permiso remunerado concedido mediante Resolución 2023060000052 del 03 de enero de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **ADRIANA PATRICIA VÁSQUEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.729.070**, titular de carrera administrativa del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **04**, NUC Planta **4171**, ID Planta **5418**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **0154**, ID Planta **5413**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL**, ambos empleos asignados a la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO**, pertenecientes a la **SECRETARÍA GENERAL**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre la fecha de posesión en éste empleo y el 06 de enero de 2023, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.585.661**, se encontrará en uso de un permiso remunerado concedido mediante Resolución 2023060000052 del 03 de enero de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar el permiso remunerado.

4

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

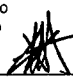
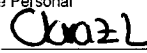
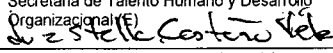
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **ADRIANA PATRICIA VÁSQUEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.729.070**, titular de carrera administrativa del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **04**, NUC Planta **4171**, ID Planta **5418**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **0154**, ID Planta **5413**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL**, ambos empleos asignados a la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO**, pertenecientes a la **SECRETARÍA GENERAL**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre la fecha de posesión en éste empleo y el 06 de enero de 2023, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.585.661**, se encontrará en uso de un permiso remunerado concedido mediante Resolución 2023060000052 del 03 de enero de 2023 de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar el permiso remunerado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)
		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		